

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE MAYO DE 2.013.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Ana M^a Baquero Ortiz, para el pago de monitora del Curso “Iniciación a los cuidados básicos de enfermería”, por importe de 180,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vistas las solicitudes presentadas por los titulares de los establecimientos de hostelería denominados: Pub “Pirámide” y Bar-Bocatería “Chapata”, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), examinado su contenido y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización a los mismos en las condiciones particulares que en el documento de autorización se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones señaladas, debiendo pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO CAMILO BUENAVIDA HERMOSO, titular de la licencia del establecimiento denominado Bar “La Plata”, de cambio de la autorización concedida para instalación de mesas y sillas en la vía pública, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local acuerda anular la liquidación efectuada por la autorización concedida y conceder nueva autorización con las condiciones especificadas en la misma.

Vista la solicitud presentada por D^a ROSARIO BAQUERO OBREO en representación de Paulina Obreo Ortiz, de inclusión de vivienda sita en C/ San Antón, n^o 66 en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en el mismo, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL BAQUERO RODRIGUEZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 8560-FNJ a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO MATAMOROS GARCIA, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 6457-GZR a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO GUTIÉRREZ COLÍN, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.013, correspondiente al de su propiedad matrícula B-0556-PJ, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó denegar lo solicitado al comprobar que dicho impuesto desde el año 2.012 no se abona al encontrarse el vehículo de baja provisional en Tráfico.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ ALONSO CABALLERO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos del de matrícula MA-1451-Y, por tratarse de vehículo con más de veinticinco años y destinarse a eventos y concentraciones de vehículos clásicos, examinado su contenido y la documentación que acompaña, acordó conceder dicha exención a partir de este ejercicio.

Visto el escrito de denuncia presentado por vecino de esta localidad, sobre el vehículo utilizado para reparto de comida a domicilio, la Junta Local de Gobierno, acuerda dar traslado al denunciado para que proceda en consecuencia, ya que es responsabilidad del adjudicatario del servicio cumplir las medidas

necesarias de higiene, seguridad y salubridad, si bien no es preciso vehículo isoterma, dándole traslado de este acuerdo al denunciante.

Vista la solicitud presentada por D^a TERESA BAQUERO HERMOSO, de anulación de los recibos de basura correspondientes al inmueble de C/ Hoyos, n° 11 al tratarse de un corralón y abonar el impuesto como domicilio, examinado su contenido, la Junta Local de Gobierno, comprobados los extremos de la solicitud, acuerda anular los recibos por dicho servicio a partir del ejercicio 2.013.

Vista la solicitud presentada por BAR-CAFETERÍA “MELÉNDEZ”, de autorización para la instalación de colchoneta en la vía pública, durante la temporada de verano, considerando que la ocupación de la vía pública no es en este caso ocasional y deben prevalecer los derechos de los transeúntes y del vecindario en general, la Junta Local de Gobierno acuerda denegar la autorización solicitada en beneficio del interés general.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. DOMINGO GUERRERO POZO para “Apertura de roza para pasar cables de la luz (aprox. 1 m.)” en C/ Tomillo, n° 11 (Expte. 69/2.013).
- A D^a MERCEDES ALVAREZ RODRIGUEZ para “Picado de fachada (20 m2) y colocación de zócalo de piedra granita” en C/ Pilar, n° 31. (Expte. 67/2.013).
- A D. TOMÁS RIVERA AULLOL para “Cerramiento con malla metálica, no cinético, sin alambre de espino a una superficie aproximada de 3.000 m2, para protección de instalaciones” en parcela n° 33 del polígono n° 6. (Expte. 138/2.011).
- A D. FRANCISCO PAZ GONZÁLEZ para “Colocación de 24 m. de albardillas encima de moldura y paño baranda y dotación de acerado en traseras”, en Pza. de la Constitución, n° 1. (Expte. 66/2.013).
- A D^a PURIFICACIÓN GÓMEZ LAVADO para “Sustitución de 25 m. de techumbre por chapa sandwich, sin modificar estructura” en C/ Buenavista, n° 6. (Expte. 64/2.013).
- A D. ANDRÉS ARGUETA ARGUETA para “Apertura de zanja para nueva conexión a red de saneamiento por entrase de la vieja” en inmueble de C/ Llano de Postrema, n° 7. (Expte. 63/2.013).
- A D. ANTONIO NACARINO MORALES para “Lucido interior, colocación de solería y puertas” en C/ Berrocal, s/n. (Expte. 61/2.013).
- A D. PEDRO ROBLES BAQUERO para “Sustitución de suelo de terraza e impermeabilización (28 m2)” en C/ Potril, n° 3. (Expte. 58/2.013).
- A D. RAFAEL BUENAVIDA ORTIZ para “Sustitución de placas de cubierta sin modificar estructura (90 m2)” en C/ Mirasol, n° 22. (Expte. 57/2.013).
- A D. DAMIÁN CARCABOSO PAREJO para “Sustitución de teja existente sobre soporte” en C/ Francisco Pizarro, n° 3. (Expte. 59/2.013).
- A D. PEDRO POZO RODRIGUEZ para “Lucido de fachada” en C/ Mártires, n° 57. (Expte. 55/2.013).
- A D. VALERIANO MÁRQUEZ BARRIGA para “Cerramiento con malla metálica a 1.200 ml” en parcela n° 319 del polígono n° 13. (Expte. 36/2012), ateniéndose a las indicaciones del informe técnico que se adjunta a la licencia.

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. MANUEL ROMÁN NORIEGO, para “Cerramiento con malla metálica (200 ml) y construcción de cuadras (100 m2)” en parcelas n° 387 y 390 del polígono n° 15, paraje “Ribera Baja” registrada con n° de expediente 39/2.012, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta Local acuerda denegar la licencia por falta de proyecto técnico y otra documentación no presentada.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. JUAN MANUEL VALERO GUERRERO, en C/ Alberquita, n° 9, actos de edificación consistentes en “Derribo de nave y retirada de escombros” que se están realizando sin tener concedida la correspondiente licencia de obras.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia para la ejecución de la obra.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta Local de Gobierno, de denuncias remitidas desde la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Servicio Animal, a nombre de M.M.B. y de M.M.G., por supuestas infracciones a la Ley 50/1999 y RD 287/2002, vistas las mismas, con nº de procedimiento 2013-772-151; 2013-772-152; 2013-772-153; 2013-772-145; 2013-772-146; 2013-772-148; 2013-772-148; 2013-772-154 y 2013-772-155, la Junta Local de Gobierno acuerda dar traslado a la Policía Local para que sigan su trámite según lo establecido en las Ordenanzas Municipales.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.